



## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 1  
CNE 1150/2022

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Atento las constancias de autos y habiendo transcurrido más de 30 días corridos desde **el vencimiento del plazo** previsto por el art. 23 de la ley 26.215 (01/04/2022), sin que el partido de autos haya cumplido con la intimación de presentar el Balance 2021 y la documentación respaldatoria, **corresponde incrementar al 20% la Multa aplicada a fs. 3 al “Partido Fe” (N°77) de este Distrito Mendoza sobre los aportes públicos para desenvolvimiento institucional del año siguiente a su determinación**, conforme lo establecido por el art. 66 bis – 2do. párrafo de la ley 26.215.

Asimismo, **corresponde intimar a la agrupación a presentar el Balance 2021 antes del 29 de junio próximo, (90 días a contar desde el día 01/04/2022), bajo apercibimiento de disponer la suspensión cautelar** de todos los aportes públicos que le correspondan (art.66 bis, 3er párrafo, ley 26215).

**Notifíquese** y firme que se encuentre **regístrese** la multa ordenada en el formulario de sanción a partidos políticos y **comuníquese** a la CNE y a la DINE mediante Deo y Deox respectivos (Ac. CNE 14/21).

AV

WALTER RICARDO BENTO  
JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

